

FORMULAS Y EJEMPLOS CTS

1.- Pago de Intereses

El pago de intereses se efectúa en forma mensual.

2.- Definiciones

T.E.A = Tasa de Interés Efectiva Anual

T.R.E.A = Tasa de Rendimiento Efectiva Anual

T.I.E.D = Tasa de Interés Efectiva Diaria

I=Interés diario

3.- Fórmulas

Cálculo de la Tasa de Interés diaria a partir de la tasa de interés efectiva anual.

$$TIED = (1 + TIEA/100)^{1/360} - 1$$

Cálculo del interés diario

$$I = TIED \times \text{Saldo}$$

4.- Ejemplo

El cliente mantiene un saldo de S/ 1,000 en su cuenta CTS, por 30 días sin efectuar depósitos ni retiros. Los intereses se calculan de manera diaria de acuerdo al saldo diario de la cuenta, pero se pagan de manera mensual. Al final del día 30 se suman los intereses devengados y se suman al saldo de la cuenta.

Tasa de Interés Efectiva Anual: 7.50% = 0.075

	Saldo	Interés diario (I)
Día 1	S/ 1,000.00	$[(1+0.075)^{1/360} - 1] \times S/ 1,000 = S/ 0.20$
Día 2	S/ 1,000.00	$[(1+0.075)^{1/360} - 1] \times S/ 1,000 = S/ 0.20$
Día 3	S/ 1,000.00	$[(1+0.075)^{1/360} - 1] \times S/ 1,000 = S/ 0.20$
Día 4	S/ 1,000.00	$[(1+0.075)^{1/360} - 1] \times S/ 1,000 = S/ 0.20$
....
Día 30	S/ 1,000.00	$[(1+0.075)^{1/360} - 1] \times S/ 1,000 = S/ 0.20$
Total intereses		S/ 6.00

Nuevo saldo de la cuenta CTS al final del día 30: S/ 1,000 + S/ 6.00 = S/ 1,006.00

Impuesto a las transacciones financieras - ITF

De acuerdo a lo establecido por el inciso d) del Apéndice de la Ley N° 28194, Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía, se encuentra exonerada del ITF la acreditación o débito en las cuentas de Compensación por Tiempo de Servicios - CTS y los traslados de los depósitos a que se refiere el artículo 26 del Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios aprobado por el Decreto Supremo No 001-97-TR y normas modificatorias.

